



Facultad de Ciencias  
**Astronómicas  
y Geofísicas**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Expte. N°1100-403/23.

La Plata, 20 de diciembre de 2023

**VISTO** la Resolución N°243/23 del Consejo Directivo por la cual se llama a Convocatoria a Registro de Aspirantes, a través del Departamento de Concursos de FCAG, para la cobertura de doce (12) cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2024”, de los cuales seis (6) serán destinados a postulantes con antecedentes docentes universitarios y nueve (6) a postulantes sin antecedentes docentes universitarios;

la aprobación unánime del mismo por parte de este Cuerpo; y

**CONSIDERANDO** el dictamen del Jurado que entiende sobre el ya mencionado llamado a Convocatoria;

en su sesión del 15 de diciembre de 2023, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el Registro de Aspirantes para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2024”.

**Artículo 2°: DESIGNAR** en el cargo de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2024” a:

**RAHMER, NATALIA** (DNI: 27.842.587)  
**MAZZARELLA, BRUNO OMAR** (DNI: 41.207.412)  
**GAFFOGLIO, LIHUÉ IGNACIO** (DNI: 40.917.161)  
**SÁNCHEZ, SERENA INDIRA** (DNI: 43.471.718)  
**GÓMEZ, NATALIA MAILÉN** (DNI: 37.149.873)  
**VARELA, JUAN PABLO** (DNI: 42.042.737)  
**FERNÁNDEZ, SOFÍA** (DNI: 39.774.717)  
**GOGLINO, FRANCISCO RODRIGO** (DNI: 38.865.028)  
**ALGAÑARÁS, ALDANA** (DNI: 40.458.787)  
**CHILLIGUAY, FLORENCIA** (DNI: 37.350.183)  
**LO GRASSO, MATÍAS DAMIÁN** (DNI: 43.738.325)  
**MARCEL, ESTEFANÍA** (DNI: 39.075.057)

**Artículo 3°:** Autorizar a la Sra. Decana de esta Facultad, Dra. Amalia Meza, a que pueda designar más auxiliares docentes alumnos si la situación lo amerita, utilizando el orden de mérito aprobado en el *Artículo 1°* de esta Resolución.



Facultad de Ciencias  
**Astronómicas  
y Geofísicas**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA**

Expte. N°1100-403/23.

**Artículo 4°:** Notificar al titular del Curso de Nivelación, Lic. **Sixto Giménez Benítez**, a cada uno de los inscriptos al Registro de Aspirantes para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del Curso de Nivelación. Girar copia al Departamento de Personal, a Secretaría Administrativa, a Secretaría Académica y al Departamento Económico-Financiero a sus conocimientos y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: **327/23**

Firmado digitalmente por:  
CHALAR Elfriede  
Fecha y hora:  
20.12.2023 13:54:29  
Secretaría de Asuntos  
Académicos FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia  
Margarita  
Decana  
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas  
Fecha y hora: 22.12.2023 09:13:40

La Plata, 21 de noviembre de 2023.

## ACTA FINAL

A los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el jurado que entiende en el Registro de Aspirantes para la cobertura de doce (12) cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2024”. Se encuentran presentes los siguientes miembros: Dr. Mauricio Gende, Dr. Francisco Azpilicueta, Dra. Yael Aidelmean y Srita. Luna Simsic Brun.

Habiendo realizado una clase de oposición el día ocho de noviembre de 2023 no se han presentado a la misma los postulantes:

1. Correa Agustín Exequiel
2. Castro María Alejandra
3. Corvera, Victoria
4. López Carla Lucrecia
5. Rezzano Nicolás
6. Vauselles Sofía.
7. Pintos Iara

quienes quedan fuera del orden de méritos.

Se procede a evaluar las clases escritas y la documentación presentada por el resto de los inscriptos, aclarando que los siguientes inscriptos solamente alcanzaron algunos de los objetivos planteados en el ejercicio sorteado para la clase: Rizzo Florencia Nadine, Falsetta Chiara, Ibazeta Amici Josefina, Kinzel Cristian Gastón, Stachoni Yanina y Flores Gustavo.

Para la evaluación de los antecedentes de los postulantes se tomó como referencia el artículo veinte del Reglamento N.º 22: Concursos de Ayudantes Alumnos y se diseñó un sistema de puntaje cuyo valor máximo es cien (100).

Para los cargos con antecedentes docentes se estableció este puntaje 1. Los antecedentes docentes y la prueba de oposición tendrán un valor máximo de 40 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Prueba de oposición: máximo 20 puntos;
- b. Experiencia docente en cargos de Ayudante Alumno en Universidades Nacionales: máximo 20 puntos;

2. Los antecedentes académicos tendrán un valor máximo de 50 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Promedio académico de la carrera sin aplazos: máximo 25 puntos;
- b. Grado de avance establecido por el número total de finales rendidos: máximo 25 puntos.

3. Los antecedentes en investigación, extensión y gestión tendrán un máximo de 10 puntos. Se tendrán en cuenta principalmente los cargos en el área de extensión, las becas de iniciación a la investigación, los cargos de consejero directivo, las presentaciones a congresos y publicaciones.

Para los cargos sin antecedentes docentes se estableció este

puntaje 1. La prueba de oposición tendrán un valor máximo de 40 puntos

2. Los antecedentes académicos tendrán un valor máximo de 50 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:

- a. Promedio académico de la carrera sin aplazos: máximo 25 puntos; b. Grado de avance establecido por el número total de finales rendidos: máximo 25 puntos.

3. Los antecedentes en investigación, extensión y gestión tendrán un máximo de 10 puntos. Se tendrán en cuenta principalmente los cargos en el área de extensión, las becas de iniciación a la investigación, los cargos de consejero directivo, las presentaciones a congresos y publicaciones.

Del análisis de los antecedentes y la documentación elevada por los inscriptos, este

jurado recomienda el siguiente orden de méritos:

Con antecedentes docentes:

1. Rahmer Natalia
2. Mazzarella Bruno Omar
3. Gaffoglio Lihué Ignacio
4. Sánchez Serena Indira
5. Gómez Natalia Mailén
6. Varela Juan Pablo

Sin antecedentes:

1. Fernández Sofía
2. Gogliño Francisco Rodrigo
3. Algañarás Aldana
4. Chilliguay Florencia
5. Lo Grasso Matías Damián
6. Marcel Estefanía
7. Bifaretti Clara Daniela
8. Jauregui Capelli Enzo
9. Natale María Lihué
10. Fernández Cristian Nahuel
11. Mazzei Tomás
12. Zayas Sofía Aldana
13. Masini Luciano
14. Cruz Sánchez Nelson Eduardo
15. Fiorentino Marianella
16. Castrosín Abril Aylén
17. West Ocampo Lautaro
18. Miranda Bautista
19. Ferreyra Maximiliano
20. Piwicki Joaquín Ricando
21. Mosquera Vecchio

Lautaro 22. Rizzo Florencia

Nadine

23. Falsetta Chiara

24. Ibazeta Amici Josefina

25. Kinzel Cristian Gastón

26. Stachoni Yanina

27. Flores Gustavo

Este jurado considera importante aclarar que la clasificación de los inscriptos en las categorías 'Con antecedentes docentes' y 'Sin antecedentes docentes' fue realizada en base a la documentación probatoria incluida en la presentación de cada inscripto.



Dr. F. Azpilicueta



Dra. Yael Aidelmean



Dr. Mauricio Gende



Luna Simsic Brun